

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente con sendos escritos; el primero, arrimado por el apoderado de la demandada Fiduprevisora en el que informa sobre la consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho de los dineros ordenados en la sentencia. El segundo escrito, presentado por el apoderado de la parte demandante en el que pide se disponga el pago de los dineros depositados por la demandada. Le informo señor juez que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, se encuentra consignada bajo el título N° 413420000016471, la suma de 60.358.718 no \$60.364.227 como se anuncia por la demandada. Sírvasse proveer. Enero 18 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 2019-00095-00

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y revisados los escritos arrimados por cada una de las partes, el juzgado resuelve lo siguiente:

Primero: Se ordena incorporar al expediente los escritos allegados por la entidad demandada y el apoderado de la parte demandante.

Segundo: Acceder a la solicitud de autorización y pago de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales por la Fiduprevisora a favor de la demandante María Celene Pareja Moncada. El pago se dispondrá a nombre del apoderado conforme con lo solicitado y atendiendo la facultad expresa para recibir que le otorgó la señora Pareja Moncada en el poder que reposa a folios 1 de este cuaderno, y por la suma que efectivamente fue consignada, esto es \$60.358.718.

Tercero: No hay lugar a emitir auto de terminación del proceso porque este asunto se encuentra terminado desde el momento en el que se emitió la sentencia de segunda instancia, por tratarse de un proceso declarativo que termina con la emisión de dicha providencia.

Cuarto: Ejecutoriado este auto, líbrese la correspondiente orden de pago del título judicial al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a circular stamp. Below the signature, the name 'EDWIN GALVIS OROZCO' is printed in capital letters, followed by the word 'JUEZ' in capital letters.
EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82abceae8b103a9445ae878caa125a184ac5b708778c76ab9848fa4a7b9c52a3**
Documento generado en 18/01/2021 01:59:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>